

## **Segundo informe de la Comisión A**

### **(Proyecto)**

La Comisión A celebró su octava sesión el 21 de mayo de 2009, bajo la presidencia del Dr. F. Meneses González (México).

Se decidió recomendar a la 62ª Asamblea Mundial de la Salud que adoptara las resoluciones que se adjuntan, relativas a los siguientes puntos del orden del día:

11. Plan Estratégico a Plazo Medio, incluido el proyecto de presupuesto por programas 2010-2011

Una resolución titulada:

- Resolución de Apertura de Créditos para el ejercicio 2010-2011

12. Asuntos técnicos y sanitarios

- 12.1 Preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios

Una resolución, en su forma enmendada

## Punto 11 del orden del día

### Resolución de Apertura de Créditos para el ejercicio 2010-2011

La 62ª Asamblea Mundial de la Salud,

1. TOMA NOTA de que el presupuesto efectivo total, con cargo a fondos de todas las procedencias, es decir, las contribuciones señaladas y las contribuciones voluntarias, será de US\$ 4 539 914 000, y abarcará tres componentes:

Componente del presupuesto por programas	US\$
Programas básicos	3 367 907 000
Programas especiales y acuerdos de colaboración	822 007 000
Respuesta a brotes epidémicos y crisis	350 000 000
<b>Presupuesto efectivo total</b>	<b>4 539 914 000</b>

2. RESUELVE abrir créditos para el ejercicio 2010-2011 por un importe de US\$ 1 023 840 000, que se financiará con cargo a las contribuciones netas de los Miembros por un valor de US\$ 928 840 000, a ingresos varios<sup>1</sup> estimados en US\$ 15 000 000, y a una transferencia de US\$ 80 000 000 al Fondo de Igualdad de Impuestos, y asignar esos créditos como se indica a continuación:

Sección	Finalidad de la asignación	Asignaciones financiadas con cargo a las contribuciones netas y a ingresos varios (en US\$)
1.	Reducir la carga sanitaria, social y económica de las enfermedades transmisibles	74 035 000
2.	Combatir el VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo	40 762 000
3.	Prevenir y reducir la morbilidad, la discapacidad y la mortalidad prematura por afecciones crónicas no transmisibles, trastornos mentales, violencia y traumatismos y discapacidades visuales	38 038 000
4.	Reducir la morbilidad y mortalidad y mejorar la salud en etapas clave de la vida, como el embarazo, el parto, el periodo neonatal, la infancia y la adolescencia, y mejorar la salud sexual y reproductiva y promover el envejecimiento activo y saludable de todas las personas	46 497 000

---

<sup>1</sup> Con arreglo a las modificaciones del Reglamento Financiero que, con sujeción a la adopción por la Asamblea de la Salud (véase el documento A62/32) del proyecto de resolución EB124.R10, deben entrar en vigor el 1 de enero de 2010, el rubro de ingresos varios pasará a denominarse «Ingresos de otras procedencias».

<b>Sección</b>	<b>Finalidad de la asignación</b>	<b>Asignaciones financiadas con cargo a las contribuciones netas y a ingresos varios (en US\$)</b>
5.	Reducir las consecuencias sanitarias de las emergencias, desastres, crisis y conflictos y minimizar su impacto social y económico	16 090 000
6.	Promover la salud y el desarrollo, y prevenir o reducir los factores de riesgo relacionados con las afecciones asociadas al consumo de tabaco, alcohol, drogas y otras sustancias psicoactivas, las dietas malsanas, la inactividad física y las prácticas sexuales de riesgo	31 368 000
7.	Abordar los determinantes sociales y económicos subyacentes de la salud mediante políticas y programas que permitan mejorar la equidad sanitaria e integrar enfoques favorables a los pobres, sensibles a las cuestiones de género y basados en los derechos humanos	15 456 000
8.	Promover un entorno más saludable, intensificar la prevención primaria y ejercer influencia sobre las políticas públicas en todos los sectores, con miras a combatir las causas fundamentales de las amenazas ambientales para la salud	30 198 000
9.	Mejorar la nutrición, la salubridad de los alimentos y la seguridad alimentaria a lo largo de todo el ciclo de vida y en apoyo de la salud pública y el desarrollo sostenible	18 748 000
10.	Mejorar los servicios de salud mediante el fortalecimiento de la gobernanza, la financiación, la dotación de personal y la gestión, respaldadas por datos probatorios e investigaciones fiables y accesibles	130 799 000
11.	Asegurar la mejora del acceso, la calidad y el uso de productos médicos y tecnologías sanitarias	27 631 000
12.	Proporcionar liderazgo, fortalecer la gobernanza y fomentar las alianzas y la colaboración con los países, el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas para cumplir el mandato de la OMS de hacer avanzar el programa de acción sanitaria mundial consignado en el Undécimo Programa General de Trabajo	179 551 000
13.	Desarrollar y sostener a la OMS como organización flexible y discente, facilitándole los medios necesarios para cumplir su mandato de manera más eficiente y eficaz	294 667 000
	<b>Subtotal</b>	<hr/> 943 840 000
	Transferencia al Fondo de Iguales de Impuestos	80 000 000
	<b>Total general</b>	<hr/> 1 023 840 000 <hr/>

3. RESUELVE ADEMÁS:

1) que, no obstante lo dispuesto en el párrafo 4.3 del Reglamento Financiero, la Directora General podrá efectuar transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto efectivo, siempre que el importe de las transferencias efectuadas con cargo a una sección no exceda del 10% de la dotación de ésta; todas esas transferencias constarán en el informe financiero sobre el ejercicio 2010-2011; cualquier otra transferencia que sea necesaria habrá de hacerse y notificarse con sujeción a las disposiciones del párrafo 4.3 del Reglamento Financiero;

2) que, de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero, se liberarán las cantidades necesarias para atender el pago de las obligaciones contraídas entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011, sin que su importe pueda exceder de los créditos abiertos en el párrafo 2; no obstante lo dispuesto en el presente párrafo, la Directora General limitará las obligaciones que hayan de contraerse durante el ejercicio 2010-2011 al importe de las secciones 1 a 13 de la Resolución de Apertura de Créditos;

3) que de la cuantía de la contribución que ha de abonar cada Miembro se deducirán las cantidades abonadas en su favor en el Fondo de Iguales de Impuestos; que esa deducción se ajustará en el caso de los Miembros que gravan con impuestos los sueldos percibidos por los funcionarios de la OMS, impuestos que la Organización reembolsa a ese personal; el monto total de esos reembolsos se estima en US\$ 16 274 400, lo que eleva las contribuciones de los Miembros a un total de US\$ 945 114 400;

4. DECIDE que el Fondo de Operaciones se mantenga en su actual nivel de US\$ 31 000 000;

5. TOMA NOTA de que las contribuciones voluntarias que se necesitan para financiar la parte del presupuesto efectivo no financiada con cargo a contribuciones netas de los Miembros asciende a US\$ 3 596 074 000.

## Punto 12.1 del orden del día

### **PREPARACIÓN PARA UNA GRIPE PANDÉMICA: INTERCAMBIO DE VIRUS GRIPALES Y ACCESO A LAS VACUNAS Y OTROS BENEFICIOS**

La 62ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe titulado «Preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios»;<sup>1</sup>

Recordando la resolución WHA60.28 «Preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios», en la que se pide a la Directora General que convoque una reunión intergubernamental;

Reconociendo que la Reunión Intergubernamental llegó a un acuerdo en la mayor parte de los elementos de la Preparación para una gripe pandémica: Marco para el intercambio de virus gripales y el acceso a las vacunas y otros beneficios;<sup>2</sup>

Reafirmando la necesidad de encontrar soluciones a largo plazo en materia de preparación y respuesta a una gripe pandémica;

Reconociendo también que hace falta seguir trabajando en algunos de los elementos clave pendientes de la Preparación para una gripe pandémica: Marco para el intercambio de virus gripales y el acceso a las vacunas y otros beneficios,

PIDE a la Directora General:

- 1) que colabore con los Estados Miembros para llevar adelante las partes acordadas de la Preparación para una gripe pandémica: Marco para el intercambio de virus gripales y el acceso a las vacunas y otros beneficios, como aparece en el informe del resultado de la Reunión Intergubernamental;<sup>3</sup>
- 2) que facilite un proceso transparente para concluir los elementos pendientes, en particular el Acuerdo Modelo de Transferencia de Material y su anexo, y que informe de su resultado al Consejo Ejecutivo en su 126ª reunión en enero de 2010.

= = =

---

<sup>1</sup> Documentos A62/5 y A62/5 Add.1.

<sup>2</sup> Documento A62/5 Add.1, anexo.

<sup>3</sup> Documento A62/5 Add.1, apéndice.